



Desarrollado por  
**UDD Ventures**



# BASES 2026



## Bases Desafío Open Salcobrand PRODUCTOS INNOVADORES 2026

### 1. ANTECEDENTES

Salcobrand S.A., en adelante “Salcobrand”, forma parte de Empresas SB, holding dedicado a entregar una amplia gama de productos y servicios en el ámbito de la salud, belleza y bienestar, que está compuesto por diez filiales, cuenta con aproximadamente 9.000 colaboradores y más de 500 puntos de venta a lo largo del país.

La historia de Empresas SB se remonta a 2007, cuando Salcobrand es adquirida por Empresas Juan Yarur S.A y, en 2012, se fusiona con PreUnic para formar un grupo empresarial que destaca por sus valores corporativos y la permanente búsqueda de excelencia en la gestión.

El año 2019 Salcobrand, con el apoyo de UDD Ventures, lanza su primer desafío de innovación abierta llamado Open Salcobrand, el cual tenía como objetivo que startups pudieran implementar su solución en Salcobrand, con el fin de mejorar la experiencia de cliente. De forma paralela, también se habilitó una categoría de postulación para emprendedores que contaran con un producto innovador para el consumo de nuestros clientes. Debido al carácter innovador de Salcobrand y su foco en entregar la mejor experiencia a sus clientes, es que se decide continuar con Open Salcobrand y sus desafíos desde 2021 en adelante y este 2026 con nuestra séptima convocatoria, en adelante también la “Convocatoria”.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

A través de esta Convocatoria, Salcobrand busca concretar su objetivo de abrirse a la comunidad a través de la inclusión del emprendimiento, para entregar una experiencia memorable y novedades a nuestros clientes. Este desafío consiste en abrir una postulación dirigida a emprendedores que tengan un producto innovador en los ámbitos de salud y bienestar, belleza y/o alimentación saludable cruelty free para que los puedan exhibir y comercializar en el e-commerce [www.salcobrand.cl](http://www.salcobrand.cl), y en en los 21 locales de Salcobrand



que cuentan con el Mueble Open, sujeto a validación más locales.

Los seleccionados tendrán la posibilidad de:

1. Acelerar el crecimiento de su emprendimiento.
2. Publicar su producto en nuestro sitio web.
3. Acceder por tres meses a un canal de ventas e-commerce [www.salcobrand.cl](http://www.salcobrand.cl).
4. Exhibir y vender su producto en los 21 locales de Salcobrand que cuentan con el Mueble Open, por un periodo de tres meses, sujeto a validación más locales.
5. Tener condiciones comerciales preferentes.
6. Recibir apoyo en marketing, almacenaje, logística, distribución, facilidad de medios de pago en los puntos de venta.
7. Promocionar en las RRSS de Salcobrand.
8. Recibir asesoría de los equipos de venta y marketing de Salcobrand.

### 3. CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria de Open Productos Innovadores tiene tres categorías:

**Alimentación saludable cruelty free:** productos innovadores que contengan aportes nutricionales para el cuerpo sin sellos. Ejemplo: productos orgánicos, veganos, naturales, cruelty free, sello “Te protejo”, aguas, endulzantes, alimentos dogs-cats, entre otras.

**Salud y Bienestar:** productos innovadores que estén relacionados con el vivir bien y prevención de las personas. Ejemplos: Dispositivos médicos, accesorios de auto control, test, soporte al mundo diabético, accesorios deportivos, cuidado y sexualidad, cuidado mundo bebé, entre otras.

**Belleza:** productos innovadores que estén relacionados a la higiene y al cuidado exterior del cuerpo. Ejemplos: Maquillaje natural, jabones, desodorantes, barbería, entre otras.



## 4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Cada emprendedor/a que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos:

9. Estar constituido como empresa y que cuente con una facturación inferior a 300 millones de pesos anuales.
10. Tener al menos un año de conformación como empresa con ventas declaradas.
11. Contar con los permisos y certificaciones necesarias para vender productos en la categoría correspondiente (Salud y bienestar, belleza y alimentación saludable.)
12. Responder a todas las preguntas y adjuntar los documentos requeridos en el formulario de participación.
13. Enviar una muestra que se coordinará vía mail ([opensalcobrand@sb.cl](mailto:opensalcobrand@sb.cl)) solo en caso de pasar primer filtro.
14. Asegurar el contar con una capacidad productiva que permita el abastecimiento constante durante los tres meses del periodo de ventas.
15. Contar con material promocional del que disponer en el espacio web de ventas y difusión.
16. Participar en una asesoría de ventas y marketing con expertos Salcobrand del área.

## 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se llevará a cabo considerando las siguientes etapas:

### 5.1 Buzón Abierto

Para participar, es necesario que él/la emprendedora ingrese a [www.opensalcobrand.cl](http://www.opensalcobrand.cl) donde podrá encontrar el formulario de postulación.

Dentro del formulario de postulación se solicitarán adjuntos que no deben superar un tamaño de 7MB en total. Se recomienda comprimir en pdf en caso estos excedan el máximo permitido.

**El período de recepción de formulario de ingreso será entre el lunes 9 de marzo del 2025 a las 9:00 am y el domingo 29 de Marzo del 2025 a las 23:59 pm.**



## IMPORTANTE

*Luego del envío del formulario, en caso de pasar el primer filtro se debe enviar muestras del o los productos al domicilio que Salcobrand informará mediante correo electrónico, enviado desde la dirección [opensalcobrand@sb.cl](mailto:opensalcobrand@sb.cl).*

### 5.2 Selección de emprendedores/as

Un grupo de evaluadores de Salcobrand, revisará los formularios y las muestras de productos.

Esta etapa se desarrollará entre el 30 de Marzo al 26 de abril de 2026.

Esta evaluación se hará en base al cumplimiento de los requisitos que se explican en el punto 4 de las presentes bases, además de los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>Propuesta de valor:</b> Claridad y la forma en que el producto entrega una solución a sus clientes bajo el propósito de entregar lo mejor en salud, bienestar y belleza.	40%
<b>Grado de innovación del producto:</b> Nivel de disrupción y/o novedad del producto propuesto.	35%
<b>Equipo Emprendedor:</b> Equipo comprometido y con dedicación 100% de uno de sus fundadores.	25%

Serán seleccionados máximo 10 marcas. Sin embargo, Salcobrand se reserva el derecho de seleccionar a más de diez productos en caso lo considere pertinente.



### 5.3 Comunicación de seleccionados

El resultado de la postulación, es decir, si fueron seleccionados o no, será comunicado a través de correo electrónico a más tardar la segunda semana de Mayo de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de los emprendedores seleccionados, la adjudicación de la vacante se hará efectiva con la suscripción del contrato para emprendedores “Open Productos Innovadores”. La negativa a celebrar dicho acuerdo dejará al emprendedor fuera de la Convocatoria.

### 5.4 Inicio de acuerdos administrativos

Luego de la comunicación de seleccionado, el/la emprendedora deberá iniciar, con el apoyo y guía de Salcobrand, el proceso de registro de pre-proveedores a ejecutar durante mayo de 2026. Para esto, el/la emprendedor(a) debe quedar atento/a a los procedimientos necesarios para que pueda dar inicio a las ventas de su producto a partir de Junio de 2026 en el ecommerce y en los 21 locales con mueble Open de Salcobrand.

- La coordinación general del proceso de ventas, será conversada directamente con los/as emprendedores una vez que queden seleccionados.
- Los participantes seleccionados deberán firmar un contrato por el tiempo de exhibición de sus productos, que especifica las obligaciones a cumplir por ambas partes para la correcta realización de la exhibición y venta de productos en Salcobrand.
- Recordar que el emprendedor tendrá un espacio, dentro del ecommerce y de los 21 locales con mueble Open de Salcobrand, asignado para exhibir los productos durante 3 meses, por lo que debes asegurar contar con el stock que permita tener este espacio constantemente abastecido.

## 6. ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

- El ingreso de un producto en nuestro formulario es sólo para lograr seleccionar los productos de los emprendedores ganadores que Salcobrand decida pueden ser vendidos a través de su sitio web [www.salcobrand.cl](http://www.salcobrand.cl) y en el local MUT de Salcobrand.



- Si bien la Convocatoria busca generar oportunidades para los/as emprendedoras que participen, no hay compromisos que impliquen acciones vinculantes después de los tres meses en los que el producto estará en venta. Cualquier acción que ocurra después de estos tres meses será evaluada en el momento pertinente y no es objeto de esta Convocatoria.
- La información que el/la emprendedor(a) postule en la plataforma, no será difundida.
- La veracidad y exactitud de los datos de contacto ingresados por el participante son de responsabilidad de éste para todos los efectos de la Convocatoria, así como los datos ingresados en el formulario de postulación de productos.
- Los participantes de este proceso deben estar de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases. Su conocimiento es responsabilidad de cada participante. Sin perjuicio de lo anterior, el hecho de participar en la Convocatoria se entenderá como una aceptación de estas bases.
- Se podrán anexar, durante el desarrollo de esta Convocatoria, a estas bases, documentos aclaratorios y complementarios para un mejor desarrollo de ésta.

## 7. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN

No pueden participar colaboradores/as que a la fecha de la Convocatoria tengan algún tipo de contrato de trabajo vigente con alguna de las empresas que forman parte de Empresas SB.

## 8. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursan, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Salcobrand para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Salcobrand no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de



su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Salcobrand por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización.

Bajo ninguna circunstancia el personal del Emprendedor, o quienes este dispusiere para participar en la Convocatoria, podrán ser considerado empleados o dependientes de SALCOBRAND, ni se generará relación laboral ni vínculo de subordinación de ninguna naturaleza para o con SALCOBRAND. Asimismo, Salcobrand no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio. Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Salcobrand, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda idea, producto o solución que nazca con ocasión del concurso de que tratan estas Bases pertenece a la parte de la cual emane, sin perjuicio de eventuales cesiones de derechos que se efectúen con posterioridad.

Si entre Salcobrand y el Emprendedor ganador se genera una nueva solución a la ya propuesta (por ejemplo, spin-off de la solución), Salcobrand definirá un modelo de negocio en conjunto, que regule las



condiciones de uso, exclusividad, licencias y propiedad respecto de esta nueva solución.

## 10. ASPECTOS LEGALES

Salcobrand S.A. podrá actualizar, modificar y/o revisar las presentes bases informando esta circunstancia por escrito de manera digital a los participantes.

Salcobrand S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Salcobrand S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

**Si tienes alguna duda con la Convocatoria puedes escribir [opensalcobrand@sb.cl](mailto:opensalcobrand@sb.cl) consultar al respecto para recibir orientación.**